FORMATO No. 02:
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL SEVIVECOTA 2024

Señores:
MUNICIPIO DE COTA, SECRETARIA DE EDUCACION
Cota, Cundinamarca

PROCESO DE LICITACION PUBLICA No: SGG-LP 002-2024

OBJETO: EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -P.A.E.-, EL SISTEMA EDUCATIVO, GARANTIZANDO LA PERMANECIA Y MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COTA.

Apreciados señores:

Los suscritos, **MIGUEL ANGEL VILLALOBOS SABOGAL** y **JEIMY ALEXANDRA TRIANA ROJAS**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S - SEDEALCO S.A.S** con domicilio principal en Autopista Medellín Km 1 Vía Siberia Lc 18 (Cota) correo electrónico hangeles2003@yahoo.com; con número de identificación tributaria 901.084.024-5, constituida el 25 de Mayo del año 2017 y registrada bajo la matricula mercantil No 02821655 en la cámara de comercio de Bogotá, y **FUNDACION VIVE COLOMBIA**, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el municipio de Mosquera (Cundinamarca) en la avenida troncal panamericana de occidente No 5-61 este Bodega 8 y correo electrónico jtriana@fundacionvivecolombia.com y jeica1320@hotmail.com, con número de identificación tributaria 830.133.323-6, constituida el 12 de Diciembre del año 2003 y registrada bajo la matricula mercantil No S0502968 en la cámara de comercio de Facatativá, institución vigilada por la Gobernación de Cundinamarca, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en el PROCESO DE LICITACIO'N PUBLICA **No: SGG-LP 002-2024**, cuyo objeto es**: EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -P.A.E.-, EL SISTEMA EDUCATIVO, GARANTIZANDO LA PERMANECIA Y MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COTA.** y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1) El nombre de la Unión temporal es **UNION TEMPORAL SEVIVECOTA 2024.**

2) La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

3) Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)

	%
A. SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S - SEDEALCO S.A.S	**90%**
B. FUNDACION VIVE COLOMBIA	**10%**

ACTIVIDADES POR EJECUTAR POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES:

SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S - SEDEALCO S.A.S	**FUNDACION VIVE COLOMBIA**
Desarrollará las actividades administrativas, contables, financieras y técnicas.	Desarrollará las actividades de suministro de productos y materia prima
En el desarrollo de las actividades a ejecutar aportará sus activos, logística y los recursos que sean necesarios para el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto de la contratación.	En el desarrollo de las actividades a ejecutar aportará sus activos, logística y los recursos que sean necesarios para el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto de la contratación.

4). La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

5) El representante legal principal de la unión temporal es **JEIMY ALEXANDRA TRIANA ROJAS**, quien se identifica con la C.C. No.1.026.257.359 expedida en Bogotá, expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

El representante legal suplente de la unión temporal es **MIGUEL ANGEL VILLALOBOS SABOGAL**, quien se identifica con la C.C. No. 3.016.468 expedida en Fomeque, Cundinamarca, el cual está facultado para realizar todas las actividades del Represente Legal Principal, en los casos de ausencia temporal o absoluta.

La (El) REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPENTE, cuentan con todas las facultades suficientes como sean necesarias para actuar en nombre de la unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta, la suscripción del contrato, su ejecución y liquidación en el caso de que el MUNICIPIO DE COTA seleccione la oferta de esta unión temporal. En especial a manera enunciativa y no limitante tiene facultades suficientes para: Presentar la oferta. Suscribir la carta de presentación de la oferta. Atender todos los posibles requerimientos que formule el MUNICIPIO DE COTA relacionados con aclaraciones a la oferta. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la invitación. Firmar contrato. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones. Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, la representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo, celebrado el contrato no podrá hacerse cesión del mismo entre quienes integran la unión temporal salvo que el MUNICIPIO DE COTA así lo autorice.

Con la firma del presente documento, el Representante Legal Principal y Suplente aceptan esta designación y por ello, se obligan al cumplimiento de las obligaciones aquí estipuladas.

6) La sede de la unión temporal es:

NUMERO TELEFONICO	3203447852- 8295782
CORREO ELECTRÓNICO	utsevivecota@gmail.com - jeica1320@hotmail.com
CIUDAD	Mosquera Cundinamarca
DIRECCION:	Av troncal panamericana de occidente Parque Industrial puerto Vallarta 5-61 Bga 8

7) Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes de la Unión Temporal y su responsabilidad:

Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal responderemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes; en consecuencia las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de los citados eventos, afecta a todos los miembros que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumpliendo de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la orden, convenimos que respondemos en los términos y extensión de nuestra participación de la ejecución del contrato

8) Declaraciones:

Bajo juramento cada una de las partes de esta unión temporal declara : 1).- Que no tienen ninguna inhabilidad para contratar con el MUNICIPIO DE COTA. 2).- Que no tienen incompatibilidades para contratar con el MUNICIPIO DE COTA. 3) Que adjudicado el proceso a la Unión temporal ninguna modificación se realizará a los términos contractuales de la unión temporal, ni cederán o modificaran su participación, salvo que expresa y previamente lo autorice el MUNICIPIO DE COTA.

9) Mandato: Para la realización de las actividades propias del contrato: para la compra y/o adquisición de suministros o servicios, cada miembro de la unión temporal podrá para facilitar la operación de la unión temporal adquirir tales suministros o servicios en cabeza suya para efectos tributarios, constituyéndose en tal evento en el mandatario de la unión temporal para todos los efectos, todo sin perjuicio de la participación porcentual de cada parte en la unión temporal y la responsabilidad solidaria de las partes en la ejecución del contrato frente al MUNICIPIO DE COTA y terceros exclusivamente vinculados en nexo de causa y efecto con el contrato y/o contratos que se suscriban para el objeto de la unión temporal.

10) Exclusividad: La integración de la unión temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso de **LICITACION PUBLICA No: SGG-LP 002-2024** del MUNICIPIO DE COTA en precedencia determinado, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual y futura adjudicación del proceso, y de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por la entidad, y el clausulado del contrato, en el evento de resultar seleccionados. Esta unión temporal no constituye persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

Manifestamos que el presente documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones aquí expresadas y sólo se realizaran las que puedan generarse como consecuencia de subsanaciones, que requiera la entidad.

En consecuencia, se firma en Mosquera Cundinamarca a los Cinco (05) días del mes de abril del 2024.

MIEMBROS

MIGUEL ANGEL VILLALOBOS SABOGAL
Cedula No 3.016.468
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S - SEDEALCO S.A.S

JEIMY ALEXANDRA TRIANA ROJAS
Cedula No.1.026.257.359
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION VIVE COLOMBIA

ACEPTACION DE CARGOS DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA UNION TEMPORAL SEVIVECOTA 2024

ACEPTO,

JEIMY ALEXANDRA TRIANA ROJAS
Cedula No.1.026.257.359
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

ACEPTO,

MIGUEL ANGEL VILLALOBOS SABOGAL
Cedula No 3.016.468
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE